

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.329

Sábado 20 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2742549

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA

Núm. 263.- Santiago, 9 de agosto de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 98 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró Delegada Presidencial Provincial de Choapa, y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a Ministros de Estado, Subsecretarios, Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales;

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República;

c) Que, mediante decreto N° 98 del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Provincial de Choapa a doña Nataly Yohana Carvajal Carvajal, cédula nacional de identidad N° 14.378.803-2, quien asumió sus funciones a contar 11 de marzo de 2022;

d) Que, doña Nataly Yohana Carvajal Carvajal presentó su renuncia voluntaria al cargo de Delegada Presidencial Provincial de Choapa, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 9 de agosto de 2024.

Decreto:

1) Acéptese, a contar del 9 de agosto de 2024 la renuncia voluntaria presentada por doña Nataly Yohana Carvajal Carvajal, cédula nacional de identidad N° 14.378.803-2, al cargo de

CVE 2742549

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Delegada Presidencial Provincial de Choapa, grado 3º EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

